

COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO ANTOATRANS S.A.

Resolución No 059-CJ-017-2006 CNTTT

MACHACHI-ECUADOR

Machachi, 1 de Junio de 2013

Sr.

Luis Hernán Changoluisa G.

Presente.-



De mis consideraciones.

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado ANTOATRANS S.A, reunida con el carácter de extraordinario de conformidad con los arts. 230,231,233,235,y 236 de la ley de Compañías, realizada el día Sábado 1 de Junio del presente año en la parroquia Machachi del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, tuvo el acierto de elegirle como Presidente, por el período de dos años, contados desde la presente fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Mejía.

La prenombrada Compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública celebrada el 07 de Agosto del 2006, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 14 de Agosto del 2006.

De acuerdo a los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social, le corresponde a Usted ejercer la representación Legal y Judicial de la Compañía, en todos los negocios y operaciones, así como en todos los asuntos extrajudiciales.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, así como firmar al pie de esta comunicación la razón de su aceptación para los fines legales consiguientes.



Sr. Carlos F. Rocha T.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA ANTOATRANS S.A.

RAZON: En esta fecha 01 de Junio de 2013, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ANTOATRANS S.A.



Sr. Hernán Changoluisa G.

170504542-3

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 254 Repertorio y 228 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Lunes 21 de Noviembre del 2013 a las ocho horas cuarenta minutos.- Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MEJÍA

Patricio Casaroa Iaco
Patricio Casaroa Iaco

Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FÉ que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

29 NOV 2013

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO

Dr. Jaime Espinoza Cabrera